

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don Luis Ortega Alarcón Profesor especial interino de «Dibujo Artístico» (aplicado a las Artes Gráficas) de la citada Escuela, para el curso 1964-1965, con la remuneración de 13.320 pesetas anuales, que percibirá con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1964 por la que se prorroga para el curso 1964-65 el nombramiento de Profesor especial interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba a don Juan Tomás Farret.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, y en atención a las necesidades de la enseñanza de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien prorrogar para el curso de 1964-65 el nombramiento de don Juan Tomás Farret como Profesor especial interino de «Matemáticas», de la citada Escuela, con el sueldo o la gratificación de 7.680 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito número 348.117/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 2 de diciembre de 1964 sobre constitución del Patronato de la Casa de Cultura de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956 y vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa de Cultura de Cuenca,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que cese en el cargo de Presidente de dicho Patronato don Eugenio López y López, y en el de Vocales de dicho Patronato, don Manuel Pando López, don Enrique García Estévez y don Francisco Javier Ruipérez del Gállego, agradeciéndoles los servicios prestados en el indicado Patronato.

2.º Que el repetido Patronato de la Casa de Cultura de Cuenca quede constituido del modo que a continuación se detalla:

Presidente: Don Mariano Nicolás García, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente 1.º don Guillermo Ruipérez de Gállego, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vicepresidente 2.º don Rodrigo Lozano de la Fuente, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital.

Vocales: Don Florencio Casas Estival, por la Delegación de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento.

Don Enrique Benítez González, por la Delegación de Cultura, Deportes y Turismo de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Juan Martino Casamayor, Director del Instituto de Enseñanza Media.

Don Salvador Alonso Fernández, Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Julio Doblado Claverie, Delegado provincial de Información y Turismo.

Don Julio Larrañaga Mendía, Delegado provincial de Excavaciones y Académico correspondiente de la de Historia.

Don Federico Muelas Pérez de Santa Coloma, Cronista oficial de la ciudad.

Don José María Lázaro Corral, Presidente de la Fundación Sánchez Vera.

Don Antonio Vaquero Escalada, Delegado de Seminarios de P. E. T. y de las J. O. N. S.

3.º Que la Comisión Ejecutiva del antedicho Patronato quede íntegramente conforme se especifica seguidamente:

Presidente, don Fidel Cardete Martínez.

Vocales:

Don Florencio Cañas Estival.

Don Enrique Benítez González.

Don José María Lázaro Corral.

Don Antonio Vaquero Escalada.  
Secretaria, doña María Cardete Martínez

4.º Que queden derogadas las Ordenes ministeriales de 4 de octubre y 28 de noviembre de 1961

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición de las cátedras del grupo III «Química» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del grupo III «Química» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega.

Resultando que por Orden de 28 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo III «Química» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Huelva, León, Mieres y Torrelavega;

Resultando que, celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad y para la Escuela de Mieres a don Antonio Estape Ferrer y para la de Huelva a don Manuel Romero Vergara, no habiendo lugar a proveer las tres vacantes restantes.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo III «Química» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Mieres a don Antonio Estape Ferrer y la de Huelva a don Manuel Romero Vergara, declarándose desiertas en esta oposición las cátedras de Almadén, León y Torrelavega.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Ayudante de las tareas prácticas del ciclo especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don Santiago Fernández Rodríguez.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Ayudante de las tareas prácticas del ciclo especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña;